

ACUERDO No. 489

“Por el cual se Adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2022”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los decretos reglamentarios N°. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 14 de diciembre de 2021, mediante el Acuerdo No. 473, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2022, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante los Acuerdos No. 476 del 8 de marzo de 2022, No. 479 y No. 481 del 7 de abril de 2022 y el Traslado Interno 001 del 20 de abril de 2022.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo séptimo del Acuerdo 218 de 2012 y sus modificaciones se debe realizar la actualización de los valores de logística y acceso con “una periodicidad semestral, en los meses de enero y julio, o cuando suceda algún cambio fundamental que amerite la modificación de estos valores”, con base en la información que sobre el comportamiento de las variables consideradas le presente la Secretaría Técnica del Fondo.



ACUERDO No. 489**“Por el cual se Adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2022”**

Pág. 2

Que en el presupuesto aprobado para la vigencia 2022 se incorporó un monto de \$221 millones para adelantar el estudio del mercado de fletes marítimos internacionales y actualización del modelo de precios. Que a la fecha se han ejecutado en su totalidad dichos recursos para adelantar el estudio de la actualización costos logísticos del tercer cuatrimestre III Q de 2021 y primer cuatrimestre Q1 del año 2022.

Que, de acuerdo, a lo establecido en el Acuerdo 218 de 2012 y al comportamiento del mercado se hace necesario la actualización periódica del modelo de transporte marítimo para el segundo Q2 y tercer cuatrimestre Q3 de 2022.

Que se hace necesario adicionar el presupuesto de honorarios en \$227,4 millones, para atender el estudio del mercado de fletes marítimos incluido impuestos correspondiente al segundo Q2 y tercer Q3 cuatrimestre de 2022 de acuerdo con la propuesta presentada por la firma Drewry quien ha venido realizando la actualización de dicho estudio.

Que, de acuerdo con la adición de recursos solicitada para el presupuesto de funcionamiento, se hace necesario adicionar el presupuesto en el rubro de seguros, impuestos y gastos legales en \$314.000 para atender el gasto correspondiente al gravamen a los movimientos financieros.

Que la reserva para futuras inversiones, presupuestada al 7 de abril de 2022, correspondió a la suma de cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y dos millones ciento cincuenta y cinco mil ciento ochenta y un pesos moneda corriente (\$51.472.155.181), que al reducirse con el ajuste propuesto por valor de doscientos veintisiete millones setecientos catorce mil pesos moneda corriente (\$227.714.000), se estima al cierre de la vigencia, en cincuenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil ciento ochenta y un pesos moneda corriente (\$51.244.441.181).

Que con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la presente solicitud de modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2022.

A



ACUERDO No. 489

“Por el cual se Adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2022”

Pág. 3

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar el valor de doscientos veintisiete millones cuatrocientos mil pesos moneda corriente (\$227.400.000), en el presupuesto de servicios personales en el rubro honorarios, para un total de egresos en el rubro de mil doscientos sesenta millones seiscientos mil pesos moneda corriente (\$1.260.600.000), según el siguiente detalle:

ACREDITAR

Rubro	Presupuesto 2022 AC 473 14-Dic-2021	Ajuste Acuerdo N° 476 09-Mar-2022	Ajuste Acuerdo N° 479 07-Abr-2022	Ajuste Acuerdo N° 481 07-Abr-2022	Traslado Interno 001 20-Abr-2022	Ajuste Acuerdo N° 489 30-Jun-2022	Presupuesto 2022 ajustado
EGRESOS							
Servicios personales	2.145.362.256	81.000.000	0	7.889.060	0	227.400.000	2.461.651.316
Sueldos	857.334.066			5.593.200			862.927.266
Vacaciones	34.082.900			233.050			34.315.950
Primo legal	39.846.100			272.300			40.120.400
Cesantías	39.848.100			272.300			40.120.400
Intereses sobre cesantías	4.781.770			32.680			4.814.450
Seguros y/o fondos privados	152.823.190			1.044.930			153.868.120
Aportes cajas de compensación	28.641.840			195.820			28.837.660
Aportes ICBF y SENA	35.802.290			244.780			36.047.070
Honorarios	952.200.000	81.000.000		0		227.400.000	1.260.600.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar en el presupuesto del rubro seguros, impuestos y gastos legales el valor de trescientos catorce mil pesos moneda corriente (\$314.000), para un total de gastos en este rubro de ciento ochenta y cuatro millones ochocientos ochenta y un mil pesos moneda corriente (\$184.881.000), según el siguiente detalle:

ACREDITAR

Rubro	Presupuesto 2022 AC 473 14-Dic-2021	Ajuste Acuerdo N° 476 09-Mar-2022	Ajuste Acuerdo N° 479 07-Abr-2022	Ajuste Acuerdo N° 481 07-Abr-2022	Traslado Interno 001 20-Abr-2022	Ajuste Acuerdo N° 489 30-Jun-2022	Presupuesto 2022 ajustado
EGRESOS							
Gastos generales	2.093.362.686	40.340.000	0	6.724.700	0	314.000	2.140.741.386
Impresos y publicaciones	88.000.000			0			88.000.000
Materiales y suministros	2.925.386			0			2.925.386
Transportes, fletes y acarreos	1.530.900			10.500			1.541.400
Capacitación	12.000.000			0			12.000.000
Seguros, impuestos y gastos legales	184.227.000	340.000		0		314.000	184.881.000
Comisiones y gastos bancarios	4.036.000			0			4.036.000
Viajes y gastos de viaje	114.600.000	14.400.000		0	10.000.000		139.000.000
Alquiler de maquinaria y equipo	30.794.100			0			30.794.100
Aseo, vigilancia y servicios públicos	6.190.300			0			6.190.300
Amiendas	126.073.000			1.166.600			127.239.600
Sistematización	684.656.000			0			684.656.000
Cuota de control fiscal	670.090.500			4.599.300			674.689.800
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	138.239.500			948.900			139.188.400
Reuniones y talleres de difusión	15.000.000	25.000.000		0	-10.000.000		30.000.000
Comite Directivo	8.000.000			0			8.000.000

ACUERDO No. 489

“Por el cual se Adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2022”

Pág. 4

ARTÍCULO TERCERO. Contracreditar el valor de doscientos veintisiete millones setecientos catorce mil pesos moneda corriente (\$227.714.000), se estima al cierre de la vigencia, en cincuenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil ciento ochenta y un pesos moneda corriente (\$51.244.441.181).

CONTRACREDITAR

Rubro	Presupuesto 2022 AC 473 14-Dic-2021	Ajuste Acuerdo N° 476 08-Mar-2022	Ajuste Acuerdo N° 479 07-Abr-2022	Ajuste Acuerdo N° 481 07-Abr-2022	Traslado Interno 001 20-Abr-2022	Ajuste Acuerdo N° 489 30-Jun-2022	Presupuesto 2022 ajustado
TOTAL INGRESOS	181.703.470.765	-	3.625.137.818	-	-	-	185.328.608.584
TOTAL EGRESOS	133.720.499.642	121.340.000	-	14.613.760	-	227.714.000	134.084.167.402
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	47.982.971.123	(121.340.000)	3.625.137.818	(14.613.760)	-	(227.714.000)	51.244.441.181

El resumen de los ajustes aprobados y su registro se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio del año de dos mil veintidós (2022).


JUAN GONZALO BOTERO BOTERO

Presidente


CAMILA MERIZALDE ARICO

Secretaria



ACUERDO No. 489

“Por el cual se Adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2022”

Pág. 5

ANEXO

Rubro	Presupuesto 2022 AC 473 14-Dic-2021	Ajuste Acuerdo N° 476 08-Mar-2022	Ajuste Acuerdo N° 479 07-Abr-2022	Ajuste Acuerdo N° 481 07-Abr-2022	Tratado Interno 001 20-Abr-2022	Ajuste Acuerdo N° 489 30-Jun-2022	Presupuesto 2022 ajustado
INGRESOS							
Superávit de vigencias anteriores	47.125.888.765		3.625.137.818				50.751.026.584
Cesiones de estabilización	129.481.774.000						129.481.774.000
Intereses de mora y sanciones	4.817.008.000						4.817.008.000
Rendimientos financieros	278.800.000						278.800.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-						0
TOTAL INGRESOS	181.703.470.765	-	3.625.137.818	-	-	-	185.328.608.584
EGRESOS							
Servicios personales	2.145.362.256	81.000.000	0	7.889.060	0	227.400.000	2.461.651.316
Sueldos	857.334.064			5.593.200			862.927.264
Vacaciones	34.082.900			233.050			34.315.950
Prima legal	39.848.100			272.300			40.120.400
Cesantías	39.848.100			272.300			40.120.400
Intereses sobre cesantías	4.781.770			32.680			4.814.450
Seguros y/o fondos privados	152.823.190			1.044.930			153.868.120
Aportes cajas de compensación	28.641.840			195.820			28.837.660
Aportes ICBF y SENA	35.802.290			244.780			36.047.070
Honorarios	952.200.000	81.000.000		0		227.400.000	1.260.600.000
Gastos generales	2.093.362.686	40.340.000	0	6.724.700	0	314.000	2.140.741.386
Impresos y publicaciones	88.000.000			0			88.000.000
Materiales y suministros	9.925.386			0			9.925.386
Transportes, fletes y acarreos	1.530.900			10.500			1.541.400
Capacitación	12.000.000			0			12.000.000
Seguros, impuestos y gastos legales	184.227.000	340.000		0		314.000	184.881.000
Comisiones y gastos bancarios	4.036.000			0			4.036.000
Viáticos y gastos de viaje	114.600.000	14,400.000		0	10.000.000		139.000.000
Alquiler de maquinaria y equipo	30.794.100			0			30.794.100
Aseo, vigilancia y servicios públicos	6.190.300			0			6.190.300
Arendas	126.073.000			1.166.000			127.239.000
Sistematización	684.656.000			0			684.656.000
Cuota de control fiscal	670.090.500			4.599.300			674.689.800
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	138.239.500			948.900			139.188.400
Reuniones y talleres de difusión	15.000.000	25.600.000		0	-10.000.000		30.600.000
Comité Directivo	8.000.000			0			8.000.000
Subtotal gastos de servicios personales y generales	4.238.724.942	121.340.000	-	14.613.760	-	227.714.000	4.602.392.702
Contraprestación por administración	6.474.088.700						6.474.088.700
Inversión							
Compensaciones de estabilización	123.007.686.000			0			123.007.686.000
TOTAL EGRESOS	133.720.499.642	121.340.000	-	14.613.760	-	227.714.000	134.084.167.402
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	47.982.971.123	(121.340.000)	3.625.137.818	(14.613.760)	-	(227.714.000)	51.244.441.181

A

 FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL